

Resumen del Informe de los Comentarios del Comité Asesor Miembros del Comité en relación a la Revisión del Plan Local 2016 del LAUSD para la Educación Especial, 2016/17

El Comité Asesor Comunitario de LAUSD aprecia esta oportunidad para hacer comentarios en relación a las revisiones propuestas para el Plan Local de Educación Especial. El CAC repasó las secciones que serán modificadas y entregadas al estado de California que incluirán:

- Gobierno y Administración del Plan
- Servicios por Región
- Comité Asesor Comunitario (CAC, por sus siglas en inglés)
- Participación del Público
- Programa de Educación Especial para Niños de Edad Prescolar
- Lectoescritura
- Apoyo para la Conducta
- Servicios de Orientación Intensiva de los Servicios Psicológicos relacionados con la educación
- Jóvenes Presos de 18-22 Años de Edad
- Escuelas Charter

Las primeras ocho secciones se presentaron al CAC el 13 de abril de 2016 con 30 días permitió para que los miembros del CAC proporcionaran sus comentarios. El CAC tuvo otra oportunidad de revisar el plan el 17 de mayo de 2017, con otro plazo de 30 días para modificaciones y comentarios. Este es un resumen de los comentarios por parte de los miembros.

Sección V: Gobierno y Administración del Plan

Proveer clarificación/ claramente definir “órgano de gobierno” e “individuos.”

Sección VI: Servicios por Región

Algunas comunidades en nuestra región carecen de recursos, especialmente en comparación con otras comunidades. Sería útil saber que se proveen remisiones para que las familias puedan acceder a los servicios, sin importar las desigualdades.

El personal de todas las agencias y las organizaciones que prestan servicios a LAUSD deben recibir capacitación adecuada, incluyendo a los conductores de autobús.

Previamente se incluían los servicios para los jóvenes en adopción temporal; ¿cuándo y por qué se quitaron? ¿Puede ser reintegrada la descripción de los servicios específicos y las colaboraciones entre agencias para los niños en adopción temporal?

Sección VII: Comité Asesor Comunitario

Se hizo una recomendación para que se den más actualizaciones continuas a los miembros del CAC. Se puede hacer más para incluir comentario del CAC en las prioridades anuales del Plan Local y la prestación de servicios de educación especial dentro de LAUSD.

Un miembro solicitó que se incluya una descripción detallada del proceso de selección para membresía del CAC y para la descripción de la configuración del CAC.

Los estatutos del CAC, los cuales están en proceso de revisión, requieren máximo 32 miembros y el nombramiento de dos suplentes. La descripción en el plan local parece limitar la membresía a 31 miembros sin mencionar a suplentes. Aunque los estatutos aún no se hayan finalizado, ¿sería posible corregir esta información para que concuerde con los estatutos actualizados?

Se debe requerir que el CAC de LAUSD, incluya un miembro que representa a un instituto de educación superior. En este momento, no hay dicho miembro en el CAC, pero esto se debería de requerir como una categoría continua.

Se proporcionó una copia de la firma de la presidenta del CAC y una evidencia de la fecha de las garantías firmadas, y si los miembros lo solicitan.

Sección VIII: Participación del Público

Continuar con la emisión del boletín informativo de CAC e utilizar estos como un medio de alcance para informar a la comunidad acerca de los temas relacionados con la revisión del plan local SELPA y de las actualizaciones continuas y anuales.

Sección IX: Programa de Educación Especial para Niños de Edad Prescolar

Enfatizar cómo la participación de los padres se atiende cuando se prestan estos servicios.

Continuar la alianza con los institutos de educación superior en relación al desarrollo del programa y la capacitación del personal.

SECTION X: Escuelas Charter

¿Se puede proveer más detalle sobre el plan local tanto para las escuelas charter independientes como las afiliadas?

Sección XI: Lectoescritura

Enfatizar cómo la participación de los padres se atiende cuando se prestan estos servicios.

Continuar la alianza con los institutos de educación superior en relación al desarrollo del programa y la capacitación del personal.

Se indicó que los maestros de educación general requieren capacitación acerca de los asuntos relacionados con las discapacidades en el aprendizaje. Los estudiantes a riesgo del fracaso quienes no han sido evaluados para recibir servicios de educación especial pueden pasar por estragos debido a discapacidad en el aprendizaje no identificada.

Otro miembro indicó que la intervención no es una materia para la cual se otorga calificación y difiere con otras oportunidades académicas. Reconsiderar la prestación de intervención cuando difiere con la capacidad del estudiante en acceder a otra enseñanza; considerar hacer la intervención una materia en la que se otorga una calificación.

Otro miembro del CAC indicó que “los programas de intervención para la lectoescritura son importantes, no solamente para los estudiantes de educación especial que la reciben del maestro de recurso didáctico, pero también mientras los estudiantes están siendo evaluados para la educación especial. Las escuelas tienen mucha libertad en seleccionar el modelo de intervención en implementar. Algunas escuelas dan intervención solamente después del horario escolar; no todos los estudiantes tienen acceso a esto. La intervención debe ser un programa consistente, de alta calidad y fundamentado por evidencias que se brinda durante el horario escolar regular, con tutoría disponible después del horario escolar.

Un miembro indicó que “los estudiantes con necesidades excepcionales” incluyen a los estudiantes con discapacidades, a los estudiantes quienes son dotados/identificados en el programa GATE y a los estudiantes quienes están dentro de ambas categorías. Favor de asegurar que la educación general y los maestros de recurso didáctico reciben la capacitación adecuada acerca de diferenciar la enseñanza a fin de atender las necesidades de los estudiantes.

Se recomienda proveer más desarrollo profesional práctico acerca de las intervenciones apropiadas, que incluye niveles I a III.

Finalmente, con la aprobación del Proyecto de ley 1369, ¿cómo será la prestación de servicios de lectoescritura—y las políticas, los procedimientos y los métodos de LAUSD— y la adaptación en cumplimiento de las nuevas leyes y directrices en relación a la dislexia de la Secretaría de Educación de California? ¿Cómo se capacitará al personal?

Sección XII: Jóvenes Presos de 18-22 Años de Edad (Actualizado 2016/17)

Enfatizar cómo se aborda la participación del padre/tutor legal cuando se prestan estos servicios.

¿Se agregará/incluirá información en esta sección para mostrar estos cambios en vista del caso García?

Se solicitan más datos acerca de los jóvenes presos.

Sección XIII: Apoyo para la Conducta

Enfatizar cómo la participación de los padres se atiende cuando se prestan estos servicios.

Continuar la alianza con los institutos de educación superior en relación al desarrollo del programa y la capacitación del personal.

Un miembro del CAC observó que el “Apoyo de conducta” está en conflicto con el Apoyo intensivo para la conducta positiva y la Justicia Restaurativa. Se está abogando por la conducta positiva en el funcionamiento y es exitoso. El apoyo de educación especial para la conducta no es tan exitoso, según la opinión de este miembro. Por tanto, esta recomendación sería mayor concordancia con el apoyo para el comportamiento que se provee mediante la educación especial con los datos disponibles de las políticas de disciplina y del apoyo intensivo para la conducta positiva.

Aumentar la capacitación de comportamiento para los maestros de educación general. La Evaluación del Comportamiento Funcional se completará por un maestro especialista en recursos didácticos (RSP, por sus siglas en inglés). ¿Se puede proveer más tiempo para RSP a fin de completar estas evaluaciones por medio de proveer fondos para maestros suplentes o puede el personal del Distrito realizarlas?

Además, al examinar la Sección A., “Intervención de comportamiento prohibido por la ley,” otro miembro del CAC preguntó, ¿cuáles son las consecuencias o los procedimientos que el personal sigue después que se le niega acceso al sanitario o cuando se deja solo a un niño sin supervisión adecuada?

Sección XIV: Servicios de Orientación Intensiva de los Servicios Psicológicos relacionados con la educación

Enfatizar cómo la participación de los padres se atiende cuando se prestan estos servicios.

Se indicó que incluir cronologías en esta sección proporcionaría mayor transparencia a los padres y otros grupos de interés quienes estudian esta política. Esta sección indica que se prestarán los recursos y servicios de manera oportuna— pero oportuno es subjetivo. Esta recomendación es incluir cronologías específicas para acelerar los servicios de manera que claramente se define para las familias y las partes interesadas.

Otro miembro del CAC indicó que la expectativa debería ser que una vez que el IEP se finalice, los servicios deberían de empezar dentro de una semana.

Comentarios adicionales (comentarios generales, aquellos relacionados con el funcionamiento del CAC, o las secciones del plan local que en este momento no se presentan ante el CAC como parte de la revisión actual)

¿Por qué no se incluyen las políticas y los procedimientos en el Plan Local o se incluye en los apéndices?

En cuanto a las revisiones propuestas a las secciones de las escuelas charters (Sección X) y los Jóvenes presos (Sección XII): No se involucró a los miembros del CAC en la revisión, el desarrollo y repaso de estas secciones. ¿Se llevaron a cabo reuniones acerca de las revisiones a estas secciones durante el año escolar 2016-17? Estas secciones no se discutieron cuando el Plan Local inicialmente fue revisado durante la primavera de 2016.

Las alianzas con las instituciones de educación superior (IHE, por sus siglas en inglés) deberían de ayudar a capacitar a los maestros

Principiantes y asegurar que métodos fundamentados por evidencias orientan las IHE locales y

las capacitaciones de desarrollo profesional para otro personal de LAUSD.

¿Por qué no se proveen servicios específicos a los niños en adopción temporal que reciben servicios de educación especial incluidos en el plan? Precisamente se incluían los servicios para los jóvenes en adopción temporal; ¿por qué y cuándo se quitaron? ¿Se pueden incluir de nuevo?

Para facilitar la participación de los representantes de padres dentro del CAC, el Distrito debería emitir un permiso por avanzado a sus escuelas. El permiso debería indicar cómo se financiará el pago del maestro suplente en el salón. Se le ha llamado la atención por escrito a un maestro miembro por asistir a una reunión ordinaria; esto solamente se solucionó cuando se interpuso UTLA.

Abogar por cambios legislativos para obligar legalmente que los padres y tutores legales deben participar en cada reunión de IEP.

La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad necesita recursos para apoyar mayores esfuerzos de participación de padres para lograr paridad.

Después de una presentación de UCLA tocante a los programas POPE y SMART para los estudiantes con autismo, un miembro tuvo la duda si el SELPA de LAUSD apoya estos programas.

- Continuar las alianzas y cooperación con institutos de educación superior para proveer capacitación al personal y para desarrollar programas innovadores.)

Un miembro solicitó mayor información acerca de la comunicación con y entre los SELPA— por ejemplo: 1) cuando un estudiante de nivel preescolar con un IEP hace la transición a la escuela primaria; o 2) cuando en particular una escuela charter es supervisada por una SELPA, pero después hace el cambio hacia otra SELPA, ¿cómo se garantiza que se llevará una comunicación eficaz? ¿Cómo se garantiza la prolongación de los servicios que prestan a los estudiantes afectados? ¿Cómo es que la SELPA se comunica y cuál es el método?

Parece que las estructuras para la administración de la educación especial y educación general aún están bastante separadas, pese a la obligación de Entorno de Restricción Mínima y nuevas recomendaciones para aumento en las estructuras de la Comisión que coinciden.
para autorizaciones de maestros.

Los miembros del CAC desean que se provean más datos durante las capacitaciones mensuales del CAC. También se puede repasar el presupuesto de educación especial como un asunto continuo en la agenda del CAC.

Los miembros quieren saber en específico los siguiente:

- ¿Cuántas escuelas no públicas que proveen servicios a estudiantes de LAUSD fuera del estado?
- ¿Cuántos niños en adopción temporal reciben servicios de educación especial?
- ¿Cuántos jóvenes presos reciben servicios de educación especial?
- ¿Podemos ver una comparación de año a año del número de estudiantes que reciben servicios de salud mental/psicológicos?
- ¿Qué cantidad de presupuesta para proveer transporte a estudiantes quienes reciben servicios de educación especial?
- Un plan de alcance para padres se entregó al estado después que se presentó una queja, pero esto no se ha implementado. Favor de proveer una actualización.

Y finalmente, los miembros quisieran ver que se solicitaran recomendaciones continuas del CAC y de las partes interesadas de la comunidad mediante una conversación continua en vez de un sólo evento cada año. También quisieran que más datos se hicieran disponibles al CAC en relación a la calidad de los servicios que se prestan a los estudiantes. La preocupación es que:

- los servicios se presten a los estudiantes de manera oportuna;
- los estudiantes tienen acceso a todo el plan de estudios, materiales de instrucción y servicios y recursos que se requieren;
- hay escasez de maestros competentes; y
- la transición para lograr mayor integración es un avance positivo siempre y cuando la asignación apropiada de los estudiantes siempre sea la prioridad.

Este informe fue respetuosamente entregado por Kathy Kantner, Presidenta del CAC, el 30 de junio de 2017.